



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8313	29/08/2025
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1916:

Régimen Informativo Contable Mensual. Ratio de Cobertura de Liquidez - (R.I.-L.C.R.). Modificaciones

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar el texto ordenado correspondiente a la Sección 52. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", en función de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación A 8308.

En tal sentido, se destacan las siguientes modificaciones:

- Adecuación de los puntos 52.1.1, 52.1.3 y 52.1.4.
- Incorporación del campo Ratio de cobertura de liquidez (LCR) – Moneda extranjera en el diseño de registro.
- Adecuación del control de validación 108.

Las modificaciones incorporadas tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a Agosto 2025 cuyo vencimiento operará el 22/09/2025.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 52. Ratio de Cobertura de Liquidez.

52.1. Instrucciones Generales

52.1.1. La información a remitir se grabará en un archivo comprimido denominado "LIQUIDEZ.ZIP" que contendrá los archivos "RATIO_LIQ.TXT" y "PERFIL_LIQ.PDF" conforme el diseño de registro inserto en el punto 52.3. y las instrucciones previstas en los puntos siguientes.

El citado archivo deberá enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acuerdo con lo establecido en el punto 1.2.1.2 de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central.

Para la identificación de este régimen se utilizará "00073" como código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código "00002".

52.1.2. Al momento de efectuar la remisión de los datos, en el aplicativo pertinente se consignará la fecha a la que corresponden los datos, en el formato AAAAMMDD, la que deberá coincidir con el último día del mes a informar.

52.1.3. El archivo denominado "RATIO_LIQ.TXT" será de longitud variable, **y deberá grabarse teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1 de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central.**

52.1.4. **Se informará el "Ratio de cobertura de liquidez" (LCR) correspondiente a cada día del mes discriminado por moneda, separando los enteros de los decimales con el símbolo ",", redondeando en dos decimales.**



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 52. Ratio de Cobertura de Liquidez.

Denominación: Ratio de Cobertura de Liquidez "RATIO_LIQ.TXT"				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (2)	Observaciones
1	Día	Numérico	2	Correspondiente a cada día mes a informar.
2	Código de consolidación	Numérico	1	Según punto 52.1.5. de estas instrucciones.
3	Ratio de cobertura de liquidez (LCR) - Pesos	Numérico	6	Según punto 52.1.4. de estas instrucciones.
4	Ratio de cobertura de liquidez (LCR) – Moneda extranjera	Numérico	6	Según punto 52.1.4. de estas instrucciones.

(1) Sólo admite caracteres numéricos.
(2) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 52. Ratio de Cobertura de Liquidez.

52.4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "RATIO_LIQ .TXT"	Se omitió grabar el archivo "RATIO_LIQ.TXT", o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien está vacío.
102	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "PERFIL_LIQ.PDF"	Se omitió grabar el archivo "PERFIL_LIQ.PDF".
103	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este régimen – requerimiento.
104	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
105	ERROR DE FORMATO - REGISTRO XXX	Alguno de los campos del registro especificado no coincide con el formato establecido en el diseño de registro o bien excede la longitud máxima.
106	FALTA INFORMAR DIA PARA CODIGO DE CONSOLIDACION XX	Para el código de consolidación señalado, se omitió informar el ratio correspondiente a uno o más días del período bajo informe.
107	NOVEDAD DUPLICADA – DIA XX	Para el día indicado se informó más de un registro con igual código de consolidación.
108	CAMPOS RATIO DE COBERTURA (RCL) – PESOS O MONEDA EXTRANJERA MAL INFORMADO	Se informó el campo con valor igual a "0" o negativo .
109	INCONSISTENCIA EN CODIGO DE CONSOLIDACION CON RI CAPITALES MINIMOS	No se informó código de consolidación "1", habiéndose informado en el RI de Capitales Mínimos código de consolidación "1".